

MINISTERIO DE CULTURA

26581 REAL DECRETO 2619/1980, de 4 de diciembre, por el que se dispone el cese de Delegados provinciales del Ministerio de Cultura.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cesen en el cargo de Delegados provinciales del Ministerio de Cultura, agradeciéndoles los servicios prestados:

— Don Antonio Andújar Andújar, como Delegado provincial de Granada, y
— Don Antonio Cabrera Perera, como Delegado provincial de Las Palmas.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS R.

26582 REAL DECRETO 2620/1980, de 4 de diciembre, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Cultura.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer el nombramiento de don Vicente González Barberán como Delegado provincial en Granada y de don Gerardo Morales Martínón como Delegado provincial en Las Palmas.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS R.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

26583 ORDEN de 26 de septiembre de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Derecho natural y filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga a don Emilio Serrano Villafañe.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 23 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho natural y filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga al Profesor agregado (A42EC195) de igual disciplina (segunda plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense don Emilio

Serrano Villafañe (nacido el 30 de noviembre de 1910), número de Registro de Personal A01EC2003 con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

26584 ORDEN de 26 de septiembre de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Derecho natural y filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna a don Manuel Fernández-Escalante Moreno.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 23 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho natural y filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna al Profesor agregado (A42EC322), de igual disciplina, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo don Manuel Fernández-Escalante Moreno (nacido el 4 de marzo de 1935). Número de Registro de Personal A01EC2004, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

26585 ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Historia universal moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a don Octavio Ruiz Manjón-Cabeza.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 9 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha resuelto nombrar Catedrático de «Historia universal moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada al Profesor agregado (A42EC1275) de «Historia contemporánea universal» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense don Octavio Ruiz Manjón-Cabeza (nacido el 3 de abril de 1945) Número de Registro de Personal A01EC2002, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

26586 ORDEN de 2 de diciembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas en 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de septiembre).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario, reformado por Decreto de 16 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, convocadas por Resolución de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre siguiente), quede constituido bajo la presidencia de V. I., o de la persona en quien reglamentariamente delegue, en la forma siguiente:

El Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, o el miembro de la Junta directiva en quien éste delegue.

Don Antonio Bartolomé Martínez, Registrador de la Propiedad.

Don Eduardo Cosmón Matesán, Abogado del Estado.

Don Antonio Pérez Sanz, Notario.

Don Carlos García Rodríguez, Registrador de la Propiedad, y Don Angel Lucini Casales, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1980.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE DEFENSA

26587 ORDEN 110/00010/80, de 13 de noviembre, por la que se publica el Edicto de convocatoria para cubrir por oposición 10 plazas de Tenientes Capellanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas y programas aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial del Ejército» número 52), se autoriza la publicación del Edicto de 6 de noviembre de 1980 de convocatoria para cubrir por oposición 10 plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

EDICTO

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario General Castrense,

Hacemos saber:

Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir 10 plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones, a tenor del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español de 3 de enero de 1979.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles. Llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido cuarenta años de edad el día 31 de diciembre de 1981.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13, Madrid-5) dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentará los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y para aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del Edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.
- Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

3.ª Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

4.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

5.ª Antes de comenzar los ejercicios los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superintendencia.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Traducción y comentario de un texto sacado en suerte de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomado de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2) Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de ser entregado al Tribunal. La duración será de una hora.

3) Desarrollo oral de un tema por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 52). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4) Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los 20 seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5) Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualesquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicios, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. El primero y el segundo ejercicios serán eliminatorios.

7.ª La oposición comenzará el día 5 de mayo de 1981 en el Vicariato General Castrense.

8.ª El opositor que no compareciese en el día señalado o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposición el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense o, por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario, Coronel Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. Los Vocales serán cuatro: Dos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de la Armada y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de ordenación de Presbítero o certificado suplementario.
- Partida de nacimiento.

11. Los 10 opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de Teniente Capellán, con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico, de un año de duración, a partir del inicio del cursillo de Pastoral Específica, a desarrollar en la forma siguiente:

- Un cursillo de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense, del 14 de octubre al 15 de diciembre de 1981.
- Un período de prácticas en Centros militares de enseñanza, del 8 de enero al 28 de febrero de 1982.
- Complementarán el año en los Cuerpos, Centros y Unidades que, a criterio del Vicario General Castrense, se estimen convenientes para la formación en el ejercicio de su misión pastoral, a partir del 1 de marzo de 1982.

12. Verificado el curso y merecida la aprobación, los Capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la Escala de Tenientes Capellanes efectivos, para cuyo escalafonamiento se tendrán en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año del curso.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1980.—Firmado de nuestra mano y sellado con el mayor de nuestras armas arzobispaes y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Vicario General Castrense, Emilio Benavent Escuin, Arzobispo de Maximiana en Numidia.—Por mandato de S. E. reverendísima, el Comandante Capellán Delegado de Formación, Luis Martínez Fernández.